

INDICE DE MATERIAS

DOCTRINA

	Pág.
La apariencia en nuestro derecho	5

ADMINISTRATIVO

LEGITIMACION PROCESAL. La legitimación para recurrir en el derecho venezolano. La impugnación de los actos administrativos de efectos particulares. La potestad investigadora de la Contraloría General de la República	9
RESOLUCION. La pronunciada con posterioridad al plazo legal cuando la paralización fuese imputable a la Administración	46
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Cuando el solicitante se limita a fundamentar su solicitud en el solo alegato de que el acto atacado, que agota la vía administrativa, quedó formalmente firme	49
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Cuando la solicitante fundamenta su petición en el hecho de que se ha procedido a aplicarle una multa por la cantidad de un mil bolíva-res "por la supuesta infracción del artículo 204 de la Ley del Trabajo" y que "de no suspenderse los efectos de la Resolución impugnada" puede continuar la aplicación de multas	50

CONTRALORIA

COMPETENCIA. Para conocer en apelación de las decisiones dictadas sobre reparos de la Contraloría	52
---	----

	Pág.
REPARO FORMULADO POR LA CONTRALORIA. REBAJA POR INVERSIONES. Cuando tanto del reparo original como el de su confirmación se desprende claramente que el presupuesto fáctico de sustentación de los mismos es diferente en uno y otro caso	54

PODER JUDICIAL

PROVISION DE CARGOS JUDICIALES VACANTES. La aplicación por parte del Consejo de la Judicatura de las normas referentes a la provisión de cargos vacantes en el Poder Judicial. Votos salvados	61
INTERPRETACION DE LAS LEYES. MEDIDAS DISCIPLINARIAS. La facultad del artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se solicita a la Corte interpretar las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Carrera Judicial en lo concerniente a medidas disciplinarias	77

CIVIL

VENTA O CESION DE UN CREDITO. La falta de precio en la venta o cesión de un crédito como cuestión de derecho que el juzgador puede plantearse de oficio	81
EXCESOS. SEVICIA. AGRAVIOS. Su asimilación al género injuria	86

TRABAJO

CALIFICACION DE DESPIDO. La apelación de la Resolución del Inspector del Trabajo cuando el trabajador goza de inamovilidad por una cláusula del contrato colectivo, y no directamente de la ley	87
---	----

TELEVISION

PROGRAMAS DE CONCURSO. La aplicación de los artículos 9 y 10 de la Resolución N° 577 del 7 de agosto de 1980 cuando el programa de televisión no es exclusiva y expresamente de concursos	91
---	----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. Requisitos pautados por la ley para conceder el pase a las sentencias extranjeras	96
--	----

PROCESAL CIVIL

PERENCION. Según la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	97
PERENCION. La perención de la instancia después de haberse dicho Vistos. Voto salvado	98
PERENCION. Cuando el representante del Ministerio Público consigna su opinión	100

PROCESAL CIVIL

CONFESION FICTA. Lo que quiere decir que la confesión ficta procede siempre que no sea contrario a derecho la petición del actor	105
REPOSICION. Como remedio específico procesal aplicable "Ex iudex" para preservar la estabilidad del proceso	106
REPOSICION. El artículo 163 del Código de Procedimiento Civil	107
ABSOLUCION DE INSTANCIA. Cuándo incurren en él los Jueces	107
INDEFENSION. En lo que puede consistir	108
REPRESENTACION. MANDATO. El Presidente de la Junta Liquidadora, y no ésta, de una compañía financiera en liquidación recurre de hecho ante la Corte. Dispositivo legal aplicable al caso	109
EXCEPCION. OPOSICION. La necesidad de que el excepcionante exprese los hechos en que fundamenta su defensa en el propio momento de oponerla	111
EXCEPCIONES. La materia que pasa al Juez Superior cuando se declara con lugar la excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad e interés opuesta por la parte demandada	

	Pág.
y, en consecuencia, sin lugar la demanda intentada	114
RECUSACION. APELACION. CASACION. Las "providencias o sentencias" a que se refiere el artículo 129 del Código de Procedimiento Civil. La apelación y el recurso de casación en la incidencia de recusación	117
RECUSACION. CASACION. Caso excepcional en que es precedente el recurso de casación	120
RECURSO DE QUEJA. Las dos fases del recurso de queja. La apelación y el recurso de casación en el recurso de queja	120
EXHIBICION DE DOCUMENTOS DEPOSITADOS EN OFICINAS PUBLICAS. El límite a la exhibición de documentos públicos depositados en una oficina pública	123
TESTIGOS. Cuando los testigos no manifiestan si tienen o no impedimentos para declarar	124
PRUEBA. ORGANO PERIODISTO NO OFICIAL. La fe pública en los órganos periodísticos no oficiales	126
RENDICION DE CUENTAS. El supuesto específico de demanda de rendición de cuentas acompañada de prueba auténtica de la obligación de rendirlas. Cuando el actor no acompaña a su demanda esa prueba. El "procedimiento de cuenta" de que habla el artículo 656 del Código de Procedimiento Civil	126
COSA JUZGADA. Lo que es necesario para la procedencia de la cosa juzgada. En el caso: se invoca la autoridad de la cosa juzgada proveniente de una sentencia de expropiación, en la cual se rehusaron las pretensiones del actual demandante de que se aceptara su intervención como tercero	129
INFORMES. La apreciación y análisis de los argumentos que expongan las partes en su acto de informes	131
SIMPLES ERRORES MATERIALES. Cuando son comprobables en la sentencia recurrida	132
SENTENCIA. ULTRAPETITA. Cuando el juez incurre en ultrapetita	133

ANALISIS Y VALORACION DE LA PRUEBA DOCUMENTAL. Cuando el sentenciador usa fórmulas vagas y generales	133
SENTENCIA. FUNDAMENTACION. Cuando el fallo del Juez de la alzada está concebido de tal manera que no es suficiente para constituir una fundamentación de la decisión	135
SENTENCIA. CONTRADICCION. APELACION. Lo que es necesario para que haya contradicción en una sentencia. El principio que rige el recurso de apelación de que en virtud del efecto devolutivo el Juez de alzada adquiere el conocimiento de la causa sólo en el ámbito que quiera el apelante	137
SILENCIO DE PRUEBA. Su configuración	141
PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD DE LA SENTENCIA. OMISION DE PRONUNCIAMIENTO. Lo que imponen a los Jueces	143
SENTENCIA. MOTIVACION. La inmotivación de la sentencia	144
SENTENCIA. DEBER DE VERACIDAD. El ámbito del oficio judicial	145
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que debe entenderse por congruencia	147
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las modalidades que puede adoptar el vicio de inmotivación	147
SENTENCIA. CONTRADICCION. Lo que debe entenderse por vicio de contradicción en la sentencia	148
SENTENCIA CONDICIONAL. Lo que debe considerarse como vicio de condicionalidad de la sentencia	150
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En el caso de la interlocutoria que se limita a decretar la reposición de la causa y que no tiene el carácter de "definitiva formal"	153
CASACION DE INMEDIATO (SI). EJECUCION DE SEN-	

- TENCIA. Lo que hay que analizar cuando se trata de una decisión dictada en ejecución de sentencia. En el caso: la decisión recurrida anula la transacción y revoca el auto que la homologa 156
- CASACION DE INMEDIATO (SI). MEDIDA PREVENTIVA.**
El recurso de casación en las oposiciones a embargo u otras incidencias sobre medidas preventivas. En el caso: se trata de una sentencia de la alzada que se pronuncia sobre la impugnación del decreto de embargo dictado con base en el artículo 1.099 del Código de Comercio 158
- CASACION DE INMEDIATO (SI). EJECUCION DE SENTENCIA.** En el caso de la decisión que niega la entrada de ciertos cánones de arrendamiento que pretende la ejecutante le sean entregados como parte de la ejecución de la sentencia que declaró con lugar la oposición al embargo. En principio no tiene casación por tratarse de un auto dictado en ejecución de sentencia, pero versa sobre puntos esenciales no controvertidos en el juicio, ni decididos en él 160
- CASACION DE INMEDIATO (NO). ACUMULACION.** En el caso de la interlocutoria mediante la cual el Juzgado Superior recurrido confirma un fallo dictado por el juez *a-quo* que había considerado procedente acumular el juicio de Vía Ejecutiva con otro por Ejecución de Hipoteca 162
- CASACION DE INMEDIATO (NO). INTERDICTO.** En el caso de la interlocutoria que juzga sobre la oposición formulada por la parte querellada de conformidad con el artículo 597 del Código de Procedimiento Civil 164
- FALSO SUPUESTO. TESTIGOS.** Cuando la impugnación se refiere al hecho de haber desconocido la verdad material del expediente, atribuyendo a los testigos falsas declaraciones o desfigurando el sentido claro e indubitable de las menciones de las actas que contienen esas declaraciones 166
- FALSO SUPUESTO.** Los extremos que deben llenarse para que se considere debidamente planteada una denuncia de

falso supuesto	167
FALSO SUPUESTO. Lo que lo caracteriza. El primer caso de falso supuesto. La diferenciación que debe hacerse entre falso supuesto y la apreciación de las pruebas que, en ejercicio de su soberanía, hagan los Jueces	168
FALSO SUPUESTO. La actualización de su primer caso. El falso supuesto intelectual	170
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurrente no produce una copia certificada y a la Sala le es imposible establecer si el auto contra el cual se anunció la casación negada se encuentra dentro de los presupuestos señalados por el ordinal 4º del artículo 423 del Código de Procedimiento Civil	170
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. El recurso de casación cuando no consta de las copias producidas el interés principal del juicio	173
CASACION. ADMISIBILIDAD. OPOSICION A SECUESTRO. El recurso de casación cuando la incidencia de oposición a la medida de secuestro está íntimamente ligada con la naturaleza especialísima del juicio principal, que en el caso es una acción por resolución de un contrato de venta con reserva de dominio. Las acciones que deben tramitarse por juicio breve según la Ley sobre Ventas con Reserva de Dominio	174
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en los autos que dictaren los tribunales sobre ejecución de sentencia	177
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación cuando la sentencia accionada en casación es dictada en etapa de ejecución de sentencia, pero recae sobre un punto esencial no controvertido ni decidido en el juicio	180
CASACION. FORMALIZACION. Cuando en la formalización del recurso de casación no se indica si está fundamentada en los supuestos de los artículos 420 y/ó 421 del Código de Procedimiento Civil	181

CASACION. FORMALIZACION. Los requisitos intrínsecos de la formalización de un recurso de casación	182
CASACION. FUNDAMENTACION. La fundamentación como requisito indispensable dentro de la formalización del recurso de casación	186
CASACION. FORMALIZACION. La denuncia aislada en casación del artículo 12 del Código de Procedimiento Civil . .	189
CASACION. FORMALIZACION. REPOSICION. Cuando se alega que la alzada ha debido decretar la reposición al estado de que se dicte nueva sentencia de primera instancia, por imputársele a la sentencia últimamente mencionada haber incurrido en cualquiera de los vicios a que se refiere el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil	190
CASACION. APELACION. El recurso de casación cuando no se agotan los recursos ordinarios	190
CASACION. RECUSACION. Casos excepcionales en que procede el recurso de casación en las incidencias de recusación. El nuevo requisito que ha exigido la Corte para la admisión del recurso de casación en las incidencias de recusación	191
ETICA PROFESIONAL. La Corte llama la atención al recurrente sobre los términos y expresiones empleados en su escrito	194
SENTENCIA. CASACION. Las determinaciones ordenadas por el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil. La técnica de formalización del recurso de casación	194
CASACION. La interpretación del artículo 427 del Código de Procedimiento Civil	195
CASACION. APELACION. Cuando el Juez Superior declara que no tiene materia sobre que decidir frente al anuncio del recurso de casación. El recurso de casación cuando la alzada desestima el recurso de hecho clausurando la posibilidad de discutir si es procedente o no la apelación	197
CASACION. CUANTIA. La cuantía necesaria para el ejercicio	

del recurso de casación en materia de tránsito terrestre . .	199
CASACION SOBRE LOS HECHOS. Lo que es necesario para hacer valer la situación de excepción contemplada en el artículo 435 del Código de Procedimiento Civil	200

CONSTITUCIONAL

CASACION. RECURSO DE AMPARO. El recurso de casación en el recurso constitucional de amparo	201
---	-----

ADMINISTRATIVO

COMPETENCIA. La competencia contencioso-administrativa en la Sala Político-Administrativa de la corte Suprema de Justicia, en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y en los Tribunales Superiores de lo contencioso administrativo. La estimación de la demanda y el objeto mismo de la acción	203
--	-----

MUNICIPAL

COMPETENCIA. Para conocer de la acción que persigue únicamente la declaratoria de inexistencia de un contrato de compra-venta de un terreno, celebrado por una Municipalidad, y la declaratoria de subsistencia de otro contrato de venta anterior, celebrado entre esa Municipalidad y el demandante	214
--	-----

PODER JUDICIAL

REENVIO. Cuando el otro Tribunal de igual categoría y competencia está impedido legalmente de conocer, como Tribunal de Reenvío, por causa de inhibición de su titular . .	218
---	-----

TRABAJO

CONTESTACION DE LA DEMANDA. CARGA DE LA PRUEBA. Las dos clases de razones en que puede fundar	
--	--

el demandado su oposición a la demanda. La carga de la prueba cuando el demandado se exceptiona con un hecho nuevo que lleva implícito el reconocimiento de la acción propuesta	219
---	-----

MERCANTIL

OPOSICION AL EMBARGO. TERCEROS. REPRESENTACION. Lo que debe entenderse por terceros poseedores o tenedores legítimos a los fines de la oposición al embargo. Cuando las sociedades o compañías litigan a través de las personas naturales que le sirven de órganos	222
ACTA CONSTITUTIVA. ESTATUTOS. MODIFICACIONES. La interpretación del artículo 221 del Código de Comercio. El nombramiento de los administradores de una sociedad anónima en cuanto al mencionado dispositivo legal . . .	224
COPIA FOTOSTATICA. PRUEBA IRREGULAR. La copia fotostática está firmada por el Registrador Mercantil, pero no por la persona autorizada para realizar la copia fotostática certificada. Cuando a una prueba que no reúne los requisitos exigidos por la ley (prueba irregular), se le dan los efectos de una prueba regular	225

CIVIL

COMPETENCIA. CONCUBINATO. Tribunales competentes para conocer de la acción incoada por la concubina para que la reconozcan como comunera de su fallecido concubino y para que accedan a la partición y liquidación de la comunidad concubinaría	230
COSTAS. En los juicios de divorcio	232

TRANSITO

CASACION. CONSIGNACION DEL VALOR DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA RECURRIDA. El recurso de casación en materia de tránsito terrestre cuan-	
---	--

do no se consigna el valor de la copia certificada de la sentencia recurrida	235
---	-----

AGRARIO

PROCEDIMIENTO ORDINARIO AGRARIO. LAPSO DE 8 DIAS. Las pruebas pertinentes en segunda instancia en el lapso de ocho días hábiles del artículo 24 de la Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos Agrarios. La in- terpretación de dicho lapso	237
--	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

MINORIDAD. ATENUANTE. Cuando para el momento de la consumación del delito el procesado era menor de 21 años	241
MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD. COMPETENCIA. Tribuna- les competentes para juzgarlo	242
REPOSICION. INDEFENSION. Las tres causales que dan lugar a la reposición de oficio	242
EXPERTICIA. ARMAS. Cuando la experticia no expresa la procedencia del arma o si pertenecía al procesado	244
SENTENCIA. CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. El cumplimiento de la obligación legal de citar en las sen- tencias las disposiciones legales procesales aplicables al respectivo caso	245
SENTENCIA. ANALISIS DE PRUEBAS. El resumen de todas las pruebas, tanto del delito como de las que haya en favor y en contra del reo. El sentenciador de alzada se limita a reproducir la motivación contenida en la decisión de pri- mera instancia	246
CASACION. El recurso de casación según la Ley Orgánica so- bre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	248
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. El formaliza- nte no cita la disposición legal cuya infracción denun- cia	250

CASACION. FUNDAMENTACION. Obligación del recurrente de indicar cuáles son los hechos dados por probados por el sentenciador <i>a quo</i>	251
--	-----

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. Para conocer de los delitos de peculado y de los demás hechos punibles contra la cosa pública	252
--	-----

JUSTICIA MILITAR

COMPETENCIA. El fuero militar cuando una jurisdicción tiene atribuida expresamente el conocimiento de determinado delito. En el caso: un oficial de las Fuerzas Armadas, estando acuartelado, le cae a tiros a su esposa	257
--	-----